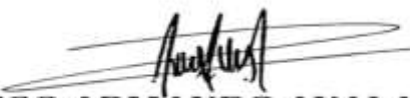




JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), quince de abril de dos mil veintiuno

De conformidad con el artículo 115 del Código General del Proceso, Se deja constancia que la Sentencia Nro. 172 del 12 de noviembre de 2020, se notificó en estrados y no fueron interpuestos recursos en su contra, encontrándose debidamente ejecutoriada.


DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA
SECRETARIO

